

E-book

Calendario de Eventos Legales Ejercicio 2022

Sage



Introducción

Un año más, aquí tienes el calendario de eventos legales para que no pierdas detalle de las novedades fiscales y para que sepas los modelos de impuestos que debes presentar y el plazo para hacerlo, según los casos.

Para cualquier empresario, ya sea grande o pequeño, o asesor profesional, saber qué impuestos pagar, cuándo y cómo, es fundamental para lograr:

- Estar al día con Hacienda.
- Evitar inspecciones y sanciones.
- Gestionar correctamente la liquidez de la empresa.
- No cometer errores que tengan consecuencias negativas sobre el negocio.

¿Qué encontrarás en el calendario?

Los principales modelos que deben presentar los autónomos y las pymes.

Las fechas en las que deben ser presentados.

Los consejos de los expertos Sage para hacer la presentación de cada modelo a tiempo.

Calendario de Eventos Legales



Ejercicio 2022 – T1

ENERO

Comienza a preparar el modelo 347 porque lo tendrás que presentar en febrero.

HASTA EL
DÍA 20

Declaración de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF (mensual y trimestral)
MODELOS 111, 115, 123

HASTA EL
DÍA 31

Autoliquidación del IVA (mensual o trimestral)
MODELOS 303

Resumen anual del IVA
MODELO 390

Declaraciones anuales de retenciones
MODELOS 180, 190, 193

Declaración para entidades de régimen de atribución de rentas (anual)
MODELO 184

Régimen Simplificado IGIC (trimestral)
MODELO 421

Declaración de operaciones intracomunitarias (mensual y trimestral)
MODELO 349

Desde julio de 2021, si nos acogemos a la ventanilla única, determinadas operaciones de venta de bienes y prestaciones de servicios a distancia que se liquidaban a través de los modelos de IVA del país de destino pasan a liquidarse a través del nuevo modelo 369.

Pagos fraccionados del IRPF en estimación directa u objetiva (trimestral)
MODELOS 130, 131

Los modelos 180, 156 y 182 han sido modificados para incluir una precisión sobre la identificación de declaraciones complementarias.

Declaración de planes y fondos de pensiones y otros sistemas de previsión social
MODELO 345

Régimen General IGIC (trimestral)
MODELO 420

Declaración de planes y fondos de pensiones y otros sistemas de previsión social
MODELO 345

Régimen especial de grupos de entidades -individual y agregado- (mensual)
MODELO 322, 353

Ejercicio 2022 – T2

FEBRERO

HASTA EL
DÍA **21**

Declaración de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF de grandes empresas (mensual)
MODELOS 111, 115, 123

Declaración de operaciones intracomunitarias (mensual)
MODELO 349

HASTA EL
DÍA **28**

Declaración de operaciones con terceros (anual)
MODELO 347

El modelo 347 ha sido modificado para recoger las adquisiciones y prestaciones de servicios con empresarios o profesionales cuyo NIF IVA comience por XI, pero que no estén incluidas en el protocolo para Irlanda del Norte.

Declaración del IVA (mensual)
MODELO 303

Régimen especial de Grupos de Entidades - individual y agregado (mensual)
MODELOS 322, 353

Declaración del IGIC SII (mensual)
MODELO 417

Declaración de operaciones con terceros del IGIC (anual)
MODELO 415

MARZO

HASTA EL
DÍA **21**

Declaración de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF de grandes empresas (mensual)
MODELOS 111, 115, 123

Declaración de operaciones intracomunitarias (mensual)
MODELO 349

HASTA EL
DÍA **30**

Declaración de IVA (mensual)
MODELO 303

Régimen especial de Grupos de Entidades - individual y agregado - (mensual)
MODELOS 322, 353

Ejercicio 2022 – T2

ABRIL

A partir del 6 de abril comienza el plazo para presentar las declaraciones de renta y patrimonio por internet.

HASTA EL DÍA 20	Declaración de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF (mensual y trimestral) MODELOS 111, 115, 123	Declaración de operaciones intra-comunitarias (mensual) MODELO 349	Pago fraccionado IS abril MODELO 202	Las pymes tienen hasta el 20 de abril para entregar el pago fraccionado del impuesto de sociedades con el modelo 202.	
	Pagos fraccionados del IRPF en estimación directa u objetiva (trimestral) MODELOS 130, 131	Declaración de IVA (trimestral) MODELO 303	Régimen General IGIC (trimestral) MODELO 420	Régimen Simplificado IGIC MODELO 421	Declaración del IGIC SII (trimestral) MODELO 417

Todas las empresas tienen la obligación de legalizar los libros contables durante el mes de abril (cuando el cierre del ejercicio se haya producido a 31/12). Se deben presentar en soporte electrónico y por vía telemática.

MAYO

¡Atención! A partir del 5 de mayo y hasta el 30 de junio, podremos presentar la declaración de la renta correspondiente al año 2021 por teléfono.

HASTA EL DÍA 20	Legalización de libros contables	Declaración de IVA (mensual) MODELO 303	Régimen especial de Grupos de Entidades - individual y agregado - (mensual) MODELOS 322, 353	Declaración del SII (Canarias - mensual marzo 2022) MODELO 417
HASTA EL DÍA 20	Declaración de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF de grandes empresas (mensual) MODELOS 111, 115, 123	Declaración de operaciones intracomunitarias (mensual) MODELO 349		
HASTA EL DÍA 20	Régimen especial de Grupos de Entidades - individual y agregado - (mensual) MODELOS 322, 353	Declaración de IVA (mensual) MODELO 303		
HASTA EL DÍA 20	Declaración del IGIC SII (mensual) MODELO 417			

Ejercicio 2022 – T2

JUNIO

¡Fíjate en la novedad! Este año, la presentación de la declaración de la renta a través de los servicios de ayuda en las oficinas de la Agencia Tributaria no comienza hasta el 1 de junio.

¡Recuerda! Si tu declaración de la renta o patrimonio te da a ingresar y quieres domiciliar el pago, el plazo vence el día 27 de junio.

¡Tenlo en cuenta! Si la declaración de la renta o la del impuesto sobre el patrimonio te dan a devolver o no quieres domiciliar el primer plazo, puedes efectuar la presentación hasta el día 30 de junio.

¡No lo pierdas de vista! En las sociedades de capital cuyo ejercicio coincide con el año natural, el 30 de junio es el último día para la celebración de la junta ordinaria.

HASTA EL
DÍA **20**

Declaración de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF de grandes empresas (mensual)
MODELOS 111, 115, 123

Declaración de operaciones intracomunitarias (mensual)
MODELO 349

Declaración de IVA (mensual y trimestral)
MODELO 303

HASTA EL
DÍA **30**

Régimen especial de Grupos de Entidades - individual y agregado - (mensual)
MODELOS 322, 353

Declaraciones de la renta y patrimonio
MODELOS 100, 714

Declaración del IGIC SII (mensual)
MODELO 417

Ejercicio 2022 – T3

JULIO	HASTA EL DÍA 20	Declaración de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF (mensual y trimestral) MODELOS 111, 115, 123	Declaración de IVA (trimestral) MODELO 303	Régimen General IGIC (trimestral) MODELO 420	Declaración del IGIC SII (mensual) MODELO 417
		Declaración de operaciones intracomunitarias (mensual y trimestral) MODELO 349	Pagos fraccionados del IRPF en estimación directa u objetiva (trimestral) MODELOS 130, 131	Régimen Simplificado IGIC MODELO 421	
	HASTA EL DÍA 25	Declaración anual del impuesto sobre sociedades MODELO 200, 220	iMucho ojo! Si nuestro ejercicio coincide con el año natural y hemos decidido celebrar la junta ordinaria en junio (el plazo máximo), el lunes 1 de agosto es el último día para el depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.		iRecuerda! Si tu declaración de la renta o patrimonio te da a ingresar y quieres domiciliar el pago, el plazo vence el día 27 de junio.
AGOSTO	HASTA EL DÍA 1	Depósito de cuentas anuales (sociedades con ejercicio coincidente con el año natural)			
	HASTA EL DÍA 22	Declaración de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF (mensual) MODELOS 111, 115, 123			
	HASTA EL DÍA 31	Régimen especial de Grupos de Entidades - individual y agregado - (mensual) MODELOS 322, 353	Declaración de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF (mensual) MODELOS 111, 115, 123	Declaración de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF (mensual) MODELOS 111, 115, 123	
SEPTIEMBRE	HASTA EL DÍA 20	Declaración de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF de grandes empresas (mensual) MODELOS 111, 115, 123	Declaración de operaciones intracomunitarias (julio y agosto) MODELO 349		
	HASTA EL DÍA 30	Declaración de IVA (mensual) MODELO 303	Régimen especial de Grupos de Entidades - individual y agregado - (mensual) MODELOS 322, 353	Declaración del IGIC SII (mensual) MODELO 417	

Ejercicio 2022 – T4

OCTUBRE

El 15 de octubre será el último día del plazo para presentar el modelo 303 (3T) para aquellos que opten por la domiciliación bancaria.

HASTA EL DÍA 20	Declaración de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF (mensual y trimestral) MODELOS 111, 115, 123	Declaración de operaciones intracomunitarias (mensual y trimestral) MODELO 349	Pagos fraccionados del IRPF en estimación directa u objetiva (trimestral) MODELOS 130, 131	Pago fraccionado IS octubre MODELO 202
	Declaración de IVA (trimestral) MODELO 303	Declaración del IGIC (trimestral) MODELOS 417, 420	Régimen Simplificado IGIC (trimestral) MODELO 421	
HASTA EL DÍA 31	Régimen especial de grupos de entidades - individual y agregado - (mensual) MODELOS 322, 353	Declaración de IVA (mensual) MODELO 303	Declaración del IGIC SII (mensual) MODELO 417	

NOVIEMBRE

HASTA EL DÍA 21	Declaración de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF de grandes empresas (mensual) MODELOS 111, 115, 123	Declaración de operaciones intracomunitarias (mensual) MODELO 349	
HASTA EL DÍA 30	Régimen especial de Grupos de Entidades - individual y agregado - (mensual) MODELOS 322, 353	Declaración de IVA (mensual) MODELO 303	Declaración del IGIC SII (mensual) MODELO 417

Ejercicio 2022 – T4

DICIEMBRE	HASTA EL DÍA 20	Declaración de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF de grandes empresas (mensual) MODELOS 111, 115, 123	Pago fraccionado IS diciembre MODELO 202	Declaración de operaciones intracomunitarias (mensual) MODELO 349
	HASTA EL DÍA 30	Régimen especial de Grupos de Entidades - individual y agregado - (mensual) MODELOS 322, 353	Declaración de IVA (mensual) MODELO 303	
	HASTA EL DÍA 31	Cierre del ejercicio contable		

iAtención!

No olvides que la presentación trimestral del modelo 303 se efectúa entre el 1 y el 20 de abril, julio y octubre. En el último período de liquidación del año, cuando también puedes solicitar la devolución, la presentación se realiza entre el 1 y el 30 de enero del año siguiente.

Recuerda que

Este calendario es orientativo y no sustituye a la normativa legal que se vaya publicando en los calendarios oficiales del Estado.

Y no olvides que todo el equipo experto de Customer Service de Sage está preparado para ayudarte.

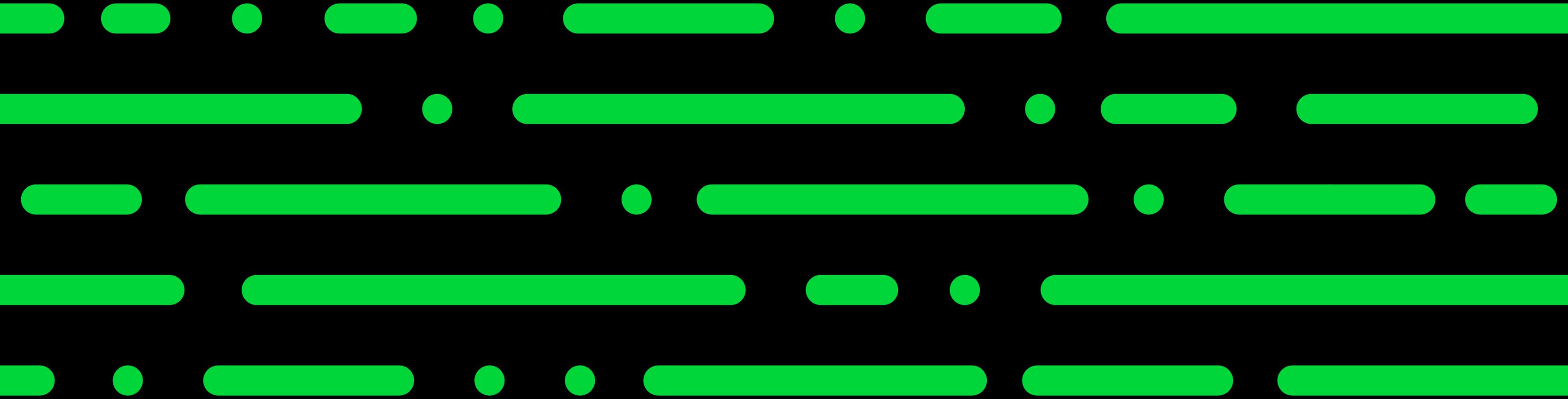
Si tienes cualquier duda, contacta con nosotros:
<https://www.sage.com/es-es/soporte-actualizacion/#contacto>

Y, si quieres estar al día de las últimas novedades legales, entra en
<https://www.sage.com/es-es/blog/categoria/legal/>

¡Gracias por confiar en Sage!

Sage





[sage.com/es-es/](https://www.sage.com/es-es/)



Sage

©2022 The Sage Group plc or its licensors. Sage, Sage logos, Sage product and service names mentioned herein are the trademarks of The Sage Group plc or its licensors. All other trademarks are the property of their respective owners.